

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA **DECANATO**

VISTO, el expediente digital N° UNMSM-20220044279, de fecha 01 de junio de 2022, presentado por el alumno **Danny Leo Chávez Aquino** con código de matrícula N° 21207171, quien solicita el descuento del 20% en mérito a la Resolución Rectoral N° 01157-R-12 de fecha 6 de marzo del 2012, esta unidad refiere;

CONSIDERANDO:

Que, don Danny Leo Chávez Aquino con código de matrícula Nº 21207171, ingresó a la Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de Información, en el proceso de admisión 2021-II, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, mediante Resolución de Decanato Nº 001095-2021-D-FISI/UNMSM, de fecha 22 de diciembre de 2021, se aprobó entre otros, el otorgamiento de 1/5 de beca en el pago por derecho de matrícula y perfeccionamiento, a don Danny Leo Chávez Aquino con código de matrícula Nº 21207171;

Que, don Danny Leo Chávez Aquino con código de matrícula Nº 21207171, ha cumplido con los lineamientos establecidos para el otorgamiento del beneficio de 1/5 de beca;

Que, el recurrente solicita la ampliación de descuento del 20% en el pago por derecho de matrícula y perfeccionamiento, en mérito a lo señalado en la Resolución Rectoral Nº 01157-R-12 de fecha 6 de marzo del 2012, adjuntando su Diploma de Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, en la tercera disposición transitoria del Reglamento General de Estudios de Posgrado señala que "(...) estudiante que estuviera gozando de algún tipo de exoneración de pago (...) debidamente autorizada (...) esa condición será registrada en la UPG como beca parcial o total, (...)";

Que, mediante Oficio Nº 000270-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 13 de junio de 2022, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen Nº 000139-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 10 de junio de 2022, mediante el cual se aprueba, para el semestre académico 2022-I, el otorgamiento de 1/5 de beca en el pago por derecho de matrícula y perfeccionamiento a don Danny Leo Chávez Aquino con código de matrícula Nº 21207171;

Que mediante Oficio Nº 000126-2022-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 17 de junio de 2022, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal; y,





Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA **DECANATO**

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria Nº 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar, para el semestre académico 2022-I, la ampliación del otorgamiento de 1/5 de beca en el pago por derecho de matrícula y perfeccionamiento a don Danny Leo Chávez Aquino con código de matrícula Nº 21207171, por las razones expuestas.
 - Mantener el Promedio Ponderado de 14 semestralmente y no desaprobar curso alguno
 - Asistencia y puntualidad obligatoria
- 2. Establecer, los montos a pagar en soles a la Unidad de Posgrado, por concepto de derecho de matrícula y enseñanza, quedando establecido de la siguiente manera:

Matrícula UPG (2022-I): 278.40

Enseñanza (2022-I): S/ 3,412.80 (cuota mensual S/853.20)

3. Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz Decano

/nhm

